

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3



ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA
COMPAÑÍA

8

9

10

11

FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS MERCANTILES



16

17

CUANTIA INDETERMINADA

18

19

20

21

22 AVTN

23 DI 4 COPIAS

24

25

26

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

28 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 día, martes, veintinueve de mayo del año dos mil siete,
2 ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario
3 Trigésimo cuarto de este Cantón, comparece el señor
PEDRO ORTIZ REINOSO, casado, en su calidad de
Gerente General y como tal representante legal de la
compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES, de acuerdo al nombramiento que en
copia certificada se adjunta como habilitante a la
presente escritura, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
la compañía reunida en la ciudad de Quito el
veintiocho de mayo del dos mil siete cuya copia
también se adjunta como habilitante del presente
instrumento; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este
lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien de
conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de
identificación que me fueron presentados y dice:- que
eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo
tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de la cual conste la siguiente de Establecimiento de
Sucursal de la compañía Fiducia Sociedad Anónima
Administradora de Fondos y Fideicomisos
Mercantiles, al tenor de las siguientes cláusulas:-
CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTES.-
Comparece a la celebración de la presente escritura
pública, el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de



NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Gerente General y como tal representante legal de la
2 compañía Fiducia Sociedad Anónima Administradora
3 de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, según consta
del nombramiento que en copia certificada se adjunta



como habilitante a la presente escritura, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de la compañía reunida en la

8 ciudad de Quito el veintiocho de mayo del dos mil

9 siete cuya copia también se adjunta como habilitante

10 del presente instrumento.- El compareciente es de

11 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,



domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para

contratar y obligarse conforme a la Ley.- CLAUSULA

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-

Fiducia Sociedad Anónima Administradora de Fondos

16 y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante

17 escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil

18 novecientos ochenta y siete ante la Notaria Segunda

19 del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,

20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

21 diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete,

22 bajo la denominación de Corporación Bursátil

23 Sociedad Anónima Fiducia, cambiando ésta a la actual

24 mediante escritura pública otorgada el veintitrés de

25 junio de mil novecientos noventa y cinco ante la

26 Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena

27 Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro

28 Mercantil del mismo cantón el veintiuno de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- DOS
2 PUNTO DOS.- El artículo TREINTA del Título
3 Segundo, Subtítulo III, Capítulo I, Sección III de la
4 Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional
5 de Valores, establece en su parte pertinente que
6 "cuando la administradora de fondos y fideicomisos
7 quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar
8 distinto de su domicilio principal, deberá abrir una
9 sucursal observando, para el efecto, las disposiciones
10 de la Ley de Compañías (...)" - DOS PUNTO TRES.- La
11 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
12 de la compañía Fiducia Sociedad Anónima
13 Administradora de Fondos y Fideicomisos
14 Mercantiles, reunida en la ciudad de Quito el
15 día ocho de mayo del dos mil siete, resolvió
16 establecer una sucursal de la compañía en Guayaquil,
17 teniendo en cuenta que la misma presta sus servicios
18 de forma habitual en dicha plaza, y que por tanto, se
19 debe dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo
20 treinta del Título Segundo, Subtítulo III, Capítulo I,
21 Sección III de la Codificación de las Resoluciones del
22 Consejo Nacional de Valores, para lo cual, la
23 compañía Fiducia Sociedad Anónima Administradora
24 de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, autorizó al
25 señor Pedro Ortiz Reinoso, a fin de que realice todos
26 los actos y suscriba todos los documentos necesarios
27 para la consecución de dicho trámite.- CLAUSULA
28 TERCERA:- ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL.-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Con los antecedentes expuestos, el señor Pedro Ortiz
2 Reinoso, quien fue facultado de manera expresa por la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
4 de la compañía Fiducia Sociedad Anónima
5 Administradora de Fondos y Fideicomisos
6 Mercantiles, reunida en la ciudad de Quito el
7 veintiocho de mayo del dos mil siete, a través de la
8 presente escritura pública, procede a establecer la
9 sucursal en la ciudad de Guayaquil.- CLAUSULA
10 CUARTA:- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.- El
11 representante legal de la compañía Fiducia Sociedad
12 Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos
13 Mercantiles se halla autorizado para solicitar la
14 anotación del presente instrumento al margen de la
15 escritura pública de constitución de la compañía, así
16 como a efectuar su inscripción en el Registro Mercantil
17 del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
19 validez del presente instrumento.- FIRMADO) MARÍA
20 VERÓNICA ARTEAGA M.- ABOGADA-
21 MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO SIETE DOS
22 UNO SIETE- COLEGIO DE ABOGADOS DE
23 QUITO".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
24 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS
25 PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS
26 LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA
27 ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE AL OTORGANTE POR
28 MÍ, EL NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA EN TODO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 LO EXPUESTO, Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
2 ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

3

4

5



10 PEDRO ORTIZ REINOSO
C.C. 1706773304

11

12



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: *Quito* Fechas: *29 MAY 2007*



Dr. Alfonso de Donato Salvador
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Quito, 23 de marzo del 2006

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 23 de marzo del 2006, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

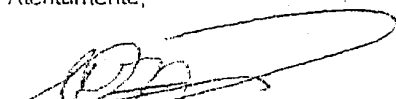
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos sociales de la compañía, codificados mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995, y reformados mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 28 de junio del 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el Número 2359 del Registro de Nombramientos Tomo 134 el día 4 de Abril de 2003.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN:

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la compañía efectuada el 23 de marzo del 2006.

Quito, 23 de marzo del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3044 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 5 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.I. 170677330-4
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: ...
Quito, a 29 MAY 2006



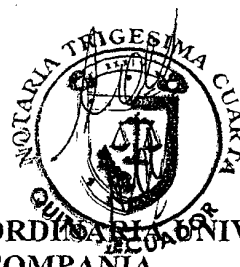
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



FIDUCIA S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CON CERTIFICACIÓN
ISO 9001-2000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS MERCANTILES**

LUNES 28 DE MAYO DEL 2007



En la ciudad de Quito, a las 08H30 horas del día 28 de mayo del 2007, en la oficina principal de la empresa ubicada en la Oficina No. 101 del Edificio Torre 1492, Avenida Doce de Octubre y Lincoln, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Preside la Junta, el señor Xavier Paredes García, como Presidente ad hoc, ante la ausencia del señor Edgar Osorio Vaca, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Comparecen también a la Junta, como únicos accionistas de la compañía, el señor Pedro Ortiz Reinoso y la empresa Profiducia Holdings Inc., debidamente representada por el señor Mauricio Durango Pérez, en su calidad de Director, según consta del documento cuya copia se adjunta para los expedientes de la presente sesión de Junta General.

El señor Presidente ad hoc dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta.

La Secretaría informa que se ha constatado que ha concurrido a la presente Junta, los propietarios de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$170 dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente ad hoc, dispone se dé lectura por Secretaría al orden del día:

- 1) Establecimiento de una sucursal de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en Guayaquil.
- 2) Designación de factor de comercio.

El Señor Presidente ad hoc, con la aceptación unánime de los señores accionistas, declara legalmente instalada la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, con lo cual empiezan a tratarse cada uno de los asuntos materia del orden del día.

Primer punto: Establecimiento de una sucursal de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en Guayaquil:

El señor Presidente ad hoc comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 del Título Segundo, Subtítulo III, Capítulo I, Sección III de la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, cuando la administradora de fondos y

fideicomisos quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar distinto de su domicilio principal, deberá abrir una sucursal observando, para el efecto, las disposiciones de la Ley de Compañías.

La compañía presta sus servicios de forma habitual en Guayaquil, razón por la cual, de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, la Junta resuelve aprobar el establecimiento de una sucursal en dicha plaza.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes al establecimiento de la sucursal, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento.

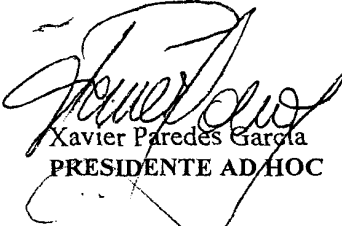
Segundo punto: Designación de factor de comercio:

El Gerente General señala que de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía corresponde a la Junta General, la designación del Factor de Comercio para la administración de la sucursal de Guayaquil. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes y con la conformidad de todos los accionistas presentes, resuelve designar al señor Edgar Rosendo Osorio Vaca como factor de comercio y emitir para el efecto el poder necesario.

La Junta aprueba establecer como honorarios al señor Edgar Osorio Vaca, los valores que las partes acuerden periódicamente, dentro de los parámetros establecidos por el Directorio de la compañía. A falta de este último, la Junta faculta al Gerente General para actuar al respecto. Los honorarios serán pagados contra la presentación de las facturas correspondientes y previa las retenciones a que haya lugar de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes a la emisión del poder especial para el factor de comercio, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento.

Agotado el orden del día y sin más puntos por tratar, el señor Presidente ad hoc dispone un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada por la Junta con la conformidad de todos los accionistas presentes. Siendo las 09H25 horas, el señor Presidente ad hoc declara concluida la presente sesión.


Xavier Paredes García
PRESIDENTE AD HOC

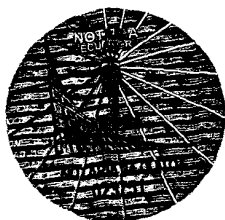

Pedro Ortiz Reinoso
SECRETARIO - ACCIONISTA


Mauricio Durango Pérez
DIRECTOR
PROFIDUCIA HOLDINGS INC.
ACCIONISTA

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. Q. IMV. 07 3514, dictada por FRANCISCO ARELLANO RAFFO, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, de fecha 24 de AGOSTO del presente año, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de fecha 29 de MAYO de este año, LA APROBACION DE LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA ANTES INDICADA, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007



EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



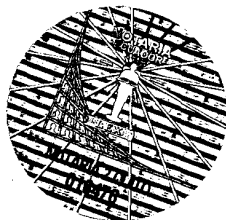
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Francisco
2 Arellano Raffo Superintendente de compañías en su
3 resolución N° Q.IMV.07.3514 de fecha 24 de agosto del
4 2007, tomé nota de la escritura de establecimiento de
5 sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía
6 FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
7 MERCANTILES, otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto
8 de Quito, el 29 de mayo del 2007, al margen de la
9 matriz de la escritura de constitución de la compañía
10 CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA hoy denominada
11 FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
12 MERCANTILES, otorgada ante mí, el 20 de marzo de
13 1987.-
14 QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

15
16 
17 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

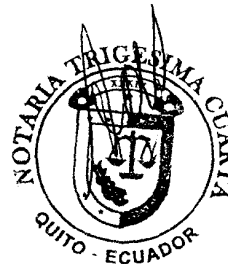
18 NOTARIA SEGUNDA



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 734 del Registro Mercantil de diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1336 vta., Tomo 118; y, No.- 2775 del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3866 vta., Tomo 126, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **Guayaquil** de la Compañía "**FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**".- Queda archivada la **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 29 de Mayo del 2.007, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **Q.IMV.07. 3514** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 24 de Agosto del 2.007.- Quito, a treinta de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



HG/lg.-



Superintendencia
de Compañías



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 26 OCT 2007

[Signature]

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.07. 3514

FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE, el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General de FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, solicita la aprobación para la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil;

QUE, la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, Art. 30 Sección III, Capítulo I, Subtítulo III, Título II dispone que: "Cuando la administradora de fondos y fideicomisos quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar distinto de su domicilio principal, deberá abrir una sucursal observando, para el efecto, las disposiciones de la Ley de Compañías, para lo cual requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Compañías. Las administradoras de fondos y fideicomisos deberán demostrar que sus sucursales cuentan con la infraestructura física, técnica y de recursos humanos que permitan brindar el servicio ofrecido";

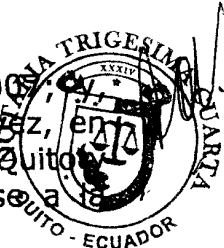
QUE, las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.07.81.93 de 16 de agosto de 2007, ha emitido informe favorable para proceder con la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por La ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores;

RESUELVE:

[Signature]
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto

del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de mayo del 2007, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a la Dirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 AGO 2007

FRANCISCO ARELLANO RAFFO

RMH/JILS/FV/JB/PB/11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 25 OCT 2007



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 734 del Registro Mercantil de diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1336 vta., Tomo 118; y, No.- 2775 del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3866 vta., Tomo 126.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número Q.IMV.07. 3514 del SR. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 24 de Agosto del 2.007.- Quito, a treinta de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**



HG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 48.088
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° Q.IMV.07. 3514, dictada el 24 de agosto del 2007, por el Superintendente de Compañías, Francisco Arellano Raffo, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Apertura de la Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de fojas 118.302 a 118.319, Registro Mercantil número 21.009.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-

ORDEN: 48088



s 23.41

REVISADO POR



Don Zaira
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

R.-

ZON:- A PETICION ESCRITA DE LA DOCTORA MARIA VERONICA ARTEAGA MOLINA, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 7217, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, CONSTANTES DE QUINCE (15) FOJAS UTILES INCLUIDA LA PETICION.- QUITO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007.- EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.- NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO.- HAY UN SELLO.-

ES FIEL Y QUINTA COPIA, DE LA PROTOCOLIZACION QUE ANTECEDE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

